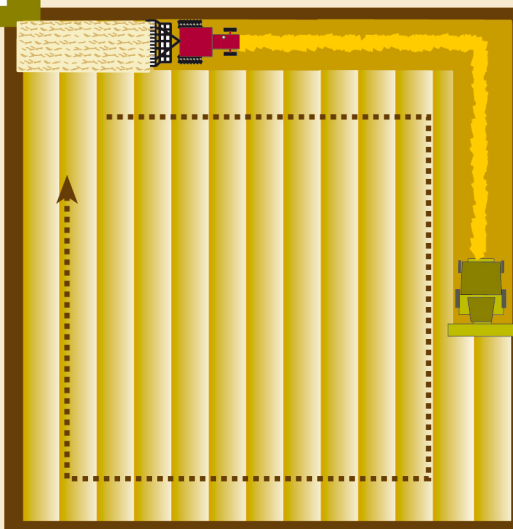


RECOMENDACIONES

para cosechar

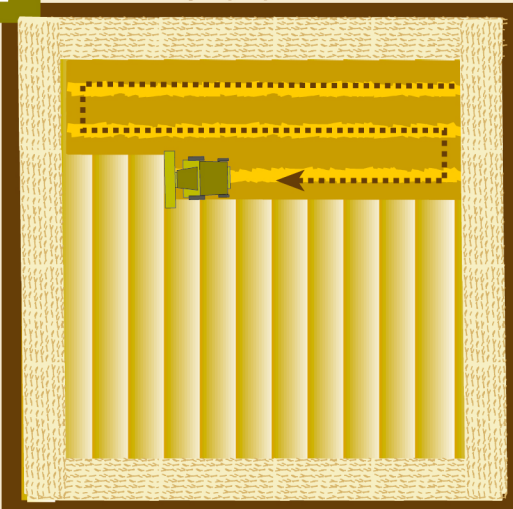
1º

Realizar una pasada perimetral



2º

Avanzar en contra del sentido del viento, realizando fajas perpendiculares a su dirección



Sentido del viento

OTRAS RECOMENDACIONES

- ▶ Disponer de un tractor y de unas gradas.
- ▶ En terrenos pedregosos o con pendiente reducir la velocidad de avance y elevar la plataforma de corte.
- ▶ Realizar la cosecha del cereal avanzando en contra del viento.
- ▶ Comenzar la labor de cosecha con una pasada perimetral.
- ▶ Suscribir un seguro para asumir la responsabilidad civil derivada de cualquier accidente que origine un incendio durante la ejecución de la labor.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Centrales Provinciales de Incendios

ÁVILA	920 355 070
BURGOS	947 281 579
LEÓN	987 226 917
PALENCIA	979 715 586
SALAMANCA	923 296 050
SEGOVIA	921 417 230
SORIA	975 226 611
VALLADOLID	983 249 649
ZAMORA	980 515 151

Emergencias en general..... 112 Guardia Civil.....062

Campaña para la reducción del riesgo de incendios forestales por cosechadoras



CÓMO EVITAR EL RIESGO DE

INCENDIOS FORESTALES
POR COSECHADORAS

ÁMBITO DE APLICACIÓN: MONTES Y TERRENOS
A MENOS DE 400M DE MONTES

Campaña para la reducción del riesgo de incendios forestales por cosechadoras



ORIGEN



Las cosechadoras, trituradoras y empacadoras suponen una causa importante de incendios en la Comunidad de Castilla y León durante el periodo de cosecha. Conocer su origen e intentar prevenirlos es labor de todos los colectivos implicados. Los factores desencadenantes y sus posibles soluciones se indican a continuación:

FACTOR DESENCADENANTE

PLATAFORMA DE CORTE

FRICCIÓN DE MECANISMOS INTERNOS

Correas, poleas, rodamientos, etc.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La fricción interna de los mecanismos origina altas temperaturas, pudiendo fundir cables.

TUBO DE ESCAPE

POSIBLES SOLUCIONES

Reducir la velocidad de avance en terrenos pedregosos, utilizar patines plásticos y elevar la plataforma de corte.

Buen mantenimiento y revisiones periódicas. Especial vigilancia en los rodamientos, correas y poleas. Limpieza periódica.

Inspecciones en caliente permitirán localizar posibles cables defectuosos.

Instalar matachispas.

CONDICIONES DE USO DE MAQUINARIA

TIPO COSECHADORA

PROHIBICIONES

- ▶ En época de Peligro Alto de incendios se prohíbe el uso de maquinaria tipo cosechadora cuando la temperatura sea superior a 30°C y la velocidad del viento superior a 30 Km/h.
- ▶ La Administración podrá prohibir el uso de esta maquinaria ante condiciones extraordinarias de peligro de incendios.

EXTREME LAS PRECAUCIONES si se dan las siguientes condiciones:

- ▶ Si existe viento, fíjese en la dirección, si percibe el viento en la cara o si agita el cereal sin cesar o a rachas.
- ▶ Si la temperatura es elevada.
- ▶ A las horas de máximo peligro: de 13 a 19 horas.
- ▶ En terrenos pedregosos y con pendiente.
- ▶ Con humedad relativa del aire menos al 30%.



**EN CASO DE INCENDIO
LLAMAR A LOS TELÉFONOS
DE EMERGENCIAS
(VER DORSO)**



OBLIGACIONES

SEGÚN Orden FYM /810/2013

- ▶ Establecer un plan de vigilancia, disponiendo, al menos, de una persona que se mantenga alerta mientras se cosecha.
- ▶ Disponer de medios de extinción suficientes (dos mochilas extintoras cargadas de agua y dos batefuegos) para controlar el posible conato que se pueda originar.
- ▶ Estar atento a las pasadas de la cosechadora por si se inicia fuego.
- ▶ Mantener la máquina en las condiciones adecuadas de revisión periódica y mantenimiento.
- ▶ Realizar labores perimetrales.

Dónde:

En parcelas de más de 5 ha a menos de 100 m de masa forestal.

Cómo:

Parcelas con todos sus lados a menos de 100 m: 9 m en lado colindante a masa forestal y 3 m en el resto de lados.

Parcelas con el lado más alejado a más de 100 m de masa forestal : sólo pasada de 3 m en el lado más cercano y de 9 m si es colindante.

Cuándo:

Antes del 10 de septiembre, si las condiciones del suelo lo permiten.

- ▶ Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal, estará obligada a comunicarlo al Centro Provincial de Mando (CPM) de la provincia respectiva, (los que se indican en el apartado de teléfonos de emergencias) bien directamente o a través del teléfono de emergencias 112, o bien a través de los Agentes Forestales o Medioambientales, Ayuntamiento, Parque de Bomberos, Guardia Civil o Agente de la Autoridad más próximo y, en su caso, a colaborar, dentro de sus posibilidades, a la extinción del incendio.



**El incendio causado por
cosechadora aunque sea
accidental no exime de la
responsabilidad civil.**